

N o	3. DESARROLLO DEL TEMA Y SUBTEMAS
----------------	--

FECHA DE LA SOCIALIZACION:	2022/03/25	HORA DE INICIO:	4:00	HORA DE TERMINACION:	5:00
-----------------------------------	------------	------------------------	------	-----------------------------	------

1. TEMA PRINCIPAL:	¿QUÉ ES EL DERECHO A LA SALUD?
2. SUBTEMAS:	POR QUE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO?
	INSTRUMENTOS NACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD
	¿CUÁLES SON LAS CARACTERISTICAS DEL DERECHO HUMANO A LA SALUD?

1	<p>ORDEN DEL DIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se da apertura a la socialización del derecho en salud. • Oración a Dios • Bienvenida • Presentación de profesional a cargo de la actividad exponiendo su objetivo principal durante el curso. • Actividad rompe hielo • Definición • Generalidades derecho en salud • Porque la salud es un derecho • Instrumentos nacionales para la protección de derechos a la salud • Despedida y agradecimientos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad rompe hielo. <p>Se inicia con una actividad rompe hielo en la cual se busca la integración activa entre asistentes y profesionales a cargo, para incentivar la participación de los profesionales en el taller a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de profesionales a cargo de la actividad exponiendo su objetivo principal durante el curso.
3	<p>PPSS 2022:</p> <p>*Objetivos: se busca que los profesionales de la institución conozcan sobre la importancia del derecho en salud y poner en práctica durante el ejercicio diarios desde vigilancia hasta los de servicio general al pasar por las diferentes áreas se pueda sentir que estos se implementa con los usuarios de la institución. Verlo y hacerlo sentir como un ser de derechos durante su estancia en la institución</p> <p>Los derechos se pueden entender como: el conjunto de normas que EXPRESAN UN ACUERDO. Es decir, es lo que es reconocido por todos. Los derechos expresan los valores de la sociedad y particularmente lo que la sociedad considera JUSTO. Cuando se ha alcanzado este reconocimiento, el derecho establece acuerdos sociales que se manifiestan por medio de reglas, LEYES que posibilitan el funcionamiento de la sociedad. Los derechos al convertirse en normas pueden ser exigidos por personas y comunidades ante el Estado. El derecho a la salud es la posibilidad de disfrutar de manera individual y colectiva de bienes, servicios y condiciones adecuadas de bienestar que nos permitan tener una vida digna. El derecho a la salud es el resultado de la reunión de por lo menos cuatro grandes derechos ciudadanos fundamentales que permiten entender la salud como un bien público (que es de todos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • El derecho a la vida: es el reconocimiento de la vida como el más alto valor del ser


Supersalud
 Por el bienestar de las comunidades de los municipios
VIGILADO

humano, y el máximo derecho, por lo que debe ser garantizado por parte del Estado.

- **El derecho a la asistencia sanitaria:** esto quiere decir el derecho que tenemos todos los seres humanos a tener una atención integral de las enfermedades, cuando lo necesitemos.
- **El derecho al bienestar:** es la posibilidad de tener una vida saludable en las mejores condiciones posibles y con acceso suficiente a los medios disponibles.
- **El derecho a la participación:** es el ejercicio de la ciudadanía y autonomía en el proceso de toma de decisiones y de acciones, individuales y colectivas, en todo lo que atañe a la salud, lo que implica el reconocimiento a la opinión, el acceso a la información, el ejercicio del control sobre los programas y recursos públicos, y la toma de decisiones sobre las políticas que afectan la salud de todos.

Cuando hablamos de Derechos Humanos, hablamos de algo que nos pertenece a todos por el hecho de ser seres humanos y que podemos exigir al Estado, y participar en su construcción. Los derechos humanos no son meras aspiraciones que quisiéramos alcanzar, son el reconocimiento de nuestra dignidad humana. Por esta razón existen múltiples leyes, convenios e instrumentos nacionales e internacionales que reconocen y promueven la garantía de los derechos humanos y específicamente del derecho la salud. Los instrumentos son mecanismos que reglamentan los derechos y que nos permiten exigirlos, estos mecanismos son diversos, hay unos que son más generales porque abarcan a todos los países, pues son creados y acordados por el conjunto de la sociedad planetaria, estos son de carácter internacional. También existen mecanismos de carácter regional, que son acuerdos formulados por países de una región determinada y que aplican solo para los países que hayan ratificado el mecanismo; y existen otros mecanismos de carácter nacional que sólo aplican dentro del territorio que conforma la nación, estos mecanismos nacionales, son entre otros, la Constitución Nacional como marco o parámetro que regula todas las relaciones en el interior de cada país.

En la Constitución Nacional de 1991 se estableció en el artículo 48 que: “la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio y que habrá de ser prestado bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad”. De igual forma la ley 100 de 1993 en su artículo 2 considera la seguridad social como un servicio público. Esto quiere decir que es al Estado colombiano a quien corresponde organizar la prestación de los servicios para todos los ciudadanos de la nación colombiana, teniendo en cuenta el marco legal sobre salud existente a nivel nacional y los pactos firmados y ratificados por el Estado, es decir, que reconoce los pactos y acuerdos de carácter internacional.

El derecho humano a la salud, como todos los derechos humanos tiene las siguientes características:

- **Universalidad:** esto quiere decir que la salud es para todos y todas por el hecho de ser humanos, teniendo en cuenta que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción de raza, sexo, condición económica, religión, o cualquier otra condición propia de cada persona.

En salud la meta propuesta por el Estado era que todos los colombianos y colombianas tendríamos cubrimiento en salud a diciembre del año 2001. La universalidad también quiere decir que todos y todas tenemos derecho al acceso a servicios de salud en todos los niveles: prevención, curación, y rehabilitación, en condiciones dignas y que, por lo tanto, se deben suprimir las barreras que puedan obstaculizar el ejercicio de este derecho. Por



VIGILADO

4

ejemplo, todos y todas debemos tener cubrimiento de servicios sin importar la falta de recursos económicos u otro tipo de obstáculos, no pueden existir barreras para el acceso a los servicios de salud.

- **Interdependencia e indivisibilidad:** esto quiere decir que los derechos humanos se interrelacionan unos con otros, es decir van de la mano, y ninguno es más importante que otro, es decir, que el disfrute de ciertos derechos no implica la negación de otros, y que el disfrute de unos derechos depende de la garantía de los otros derechos. Por ejemplo, el disfrute del derecho a la salud implica el cumplimiento de otros derechos como la alimentación, el trabajo, el vestido, la vivienda, entre otros.

- **Carácter individual y social:** la salud tiene carácter individual en tanto se refiere a cada persona, y, además, es colectiva por cuanto la salud de un individuo depende y afecta a grupos humanos, familiares o de cualquier orden. En tal sentido, el Estado debe orientar acciones para satisfacer las necesidades individuales y colectivas. Por ejemplo, a nivel individual el Estado debe garantizar la prestación de servicios con equidad y calidad para cada uno, por lo cual debe reglamentar las relaciones médico/paciente; a nivel colectivo el Estado debe garantizar el desarrollo de políticas públicas que garanticen la salud pública para el conjunto de la población. Por ejemplo, el control de las enfermedades infecciosas, un mecanismo de protección son los procedimientos de vacunación.

- **Progresividad e irreversibilidad:** esto quiere decir que los derechos humanos avanzan y evolucionan en el tiempo de acuerdo con las condiciones históricas y sociales en que vivimos. Además, una vez se han alcanzado ciertos logros estos no se pueden acabar, ni retroceder. De esta forma el Estado no puede diseñar o implementar políticas en salud que desmejoren o disminuyan los logros alcanzados. Por ejemplo, si la cobertura en el sistema ha alcanzado el 96% del total de la población, el Estado no puede implementar una política que disminuya la cobertura, es más debe impulsar acciones hacia del logro de cubrimiento al 100% de la población y el acceso pleno a la atención.

- **Irrenunciabilidad:** esto quiere decir que nadie puede renunciar a sus derechos y ninguna organización social, ni el Estado puede quitarles los derechos a los seres humanos. Desde esta característica los derechos humanos no se negocian, no se empeñan, no se transan, es decir, los derechos humanos son innegociables, por ninguna prebenda o por otros beneficios. Por ejemplo, el derecho a la salud en el trabajo no puede negociarse por dinero; si un trabajador del sector agroindustrial tiene como principal factor de riesgo los gases, el trabajador no debe cambiar su derecho a la salud en el trabajo por una prima de gases, él debe buscar mecanismos para que la empresa controle y disminuya el riesgo y así evitar la exposición y disminuir las posibilidades de enfermarse o morir por esta causa. Además de las características comunes a los derechos humanos, que son adecuadas para identificar el derecho a la salud, existen unos principios rectores que ayudan a delimitar de manera más precisa este derecho.

- **Principio de igualdad:** este principio quiere decir que todas las personas somos iguales ante la ley, y en dignidad y por lo tanto todos tenemos el mismo derecho a acceder al sistema de salud y a recibir los beneficios y servicios sin distingo de raza, sexo, religión, género, ideología o condición socio-económica. La igualdad busca garantizar las oportunidades frente a los servicios teniendo en cuenta las diferencias materiales que pueden existir entre distintos sectores, se trata de igualdad de oportunidad para acceder a la salud sin discriminación de ningún tipo.



Supersalud
Por el acceso a los servicios de salud

VIGILADO

- Entrega de detalles.
- Despedida y agradecimientos.

3. SEGUIMIENTO DE LA COBERTURA

3.1 TOTAL PERSONAL CONVOCADO PARA LA CAPACITACION	3.2 TOTAL PERSONAL QUE ASISTIÓ A LA CAPACITACION
15	12

4. COMPROMISOS GENERADOS EN LA SOCIALIZACION

Nº	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO
1	Velar por la defensa de los derechos en salud de nuestros usuarios	Personal asistencial y administrativo	Inmediata
2	Fortalecer la socialización de la defensa de los derechos en salud	Personal asistencial y administrativo	Inmediata
3	Promover los beneficios y de la defensa de estos derechos para comunidad usuarios	Personal asistencial y administrativo	Inmediata

5. ANEXOS Y/O SOPORTES

Marque con una X la existencia o no de los siguientes registros:

DOCUMENTOS ANEXOS		EN CASO DE DECIR SI, INDIQUE EL NUMERO DE FOLIOS	PRESENTACIÓN IMPRESA		LISTADO DE ASISTENCIA		FOTOGRAFÍAS Y/O VIDEOS	
SI	NO		SI	NO	SI	NO	SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nota: Se adjunta formato **Listado de Asistencia** como registro de participación, compromiso y/o aprobación de los distintos temas relacionados en los ítems 4 y 5, por parte de cada uno de los profesionales relacionados en el ítem 2, es de carácter obligatorio disponer del diligenciamiento del formato antes descrito, de lo contrario, la falta del mismo deja sin soporte formal lo relacionado en el presente documento.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



LISTADO DE ASISTENCIA

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA FO-GC-005-PE V. 2

MOTIVO DE LA ASISTENCIA: PPSS Derecho en Salud.
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Sandra Palaco E CARGO: T Social. FECHA: 2022 03 25
HORA:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	SANDRA PINEDO	Auxiliar		3005384190		SANDRAPIN
2	Raimon TERA N.	R Formador	outtajiapulee	3216884828	oel2008@gmail.com	Raimon
3	Ana Gonzalez	Aprendiz	outtajiapulee	3122098427	anagonzalezmalena@gmail.com	Ana
4	INOS GOMEZ ESPINOSA	Higienista	outtajiapulee			inosgomez
5	Yomara Gomez	A. Enfermera	outtajiapulee			Yomara
6	Leonardo Alvarez	Aux Asistencial	outtajiapulee	3102714801		Leonardo
7	Leydi Montiel M.	Citologa	Outtajiapulee	3034883772		Leydi
8	Yolanda Palaco	Psicologa	Outtajiapulee	308900259	YolandaPalaco@gmail.com	Yolanda
9	Sashant Gomez	Enfermera	Outtajiapulee	3041141400		Sashant
10	Carivel Simas	conductor	outtajiapulee	3105625528		Carivel
11	Sandra Palaco	T Social	outtajiapulee	316 5328124		Sandra

VIGILADO Supersalud

Página 1 de 1

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA FO-GC-005-PE V. 2

MOTIVO DE LA ASISTENCIA: PPSS Derecho en Salud.
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Sandra Palaco CARGO: + Social. FECHA: 2022 03 25
HORA:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Adriana Palaco	Auxiliar	Outtajiapulee			Adriana
2	Leonardo Alvarez	Auxiliar	Outtajiapulee	3102714801		Leonardo
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

VIGILADO Supersalud

Página 1 de 1

VIGILADO Supersalud